



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 15 DE OCTUBRE DE 1986

Número 237

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 29 de septiembre de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso de méritos y contratación laboral de duración indefinida, de 34 plazas de técnicos titulados medios, dependientes de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales. 4231

Resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de fecha 2 de octubre de 1986, por la que se hacen públicas las listas de admitidos y excluidos a la prueba selectiva de acceso mediante promoción interna de dos plazas de Técnicos Titulados Medios de esta Consejería. 4231

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales por la que regula la campaña 1986-87 para el sacrificio de cerdos destinados al consumo familiar. 4231

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Pedro Cánovas Navarro. 4232

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Universal de Extintores, S.A. 4232

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Junta de Compensación Sector número 13 4233

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Anuncio de subasta para contratación de la obra «Reforma del Pabellón de Protección Vegetal en el C.R.I.A., en La Alberca. 4233

Edicto de la Dirección Regional de Estructuras y Recursos Agrarios, sobre expediente de deslinde del enclavado K, del monte número 28 denominado Sierra Espuña. 4233

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Consejo de Universidades. Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.	4234
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. S.M.A.C. Depositados los estatutos de «Asociación de Trabajadores Independientes de Instalaciones y Mantenimientos Eléctricos.	4234
Delegación de Hacienda de Murcia. Reclamaciones número 1483/86 y 1569/86.	4234
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. S.M.A.C. Depositados los estatutos de «Asociación Murciana de Distribuidores de Gases Licuados del Petróleo (G.L.P.)».	4235
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. INEM. Relación de empresas en trámite de notificación de resolución de Recurso de Alzada.	4235
Delegación de Hacienda de Murcia. Reclamación número 207/79-S.	4235

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia de Yecla. Expediente de dominio.	4236	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio ejecutivo número 749/85.	4237
Distrito de Molina de Segura. Juicio faltas número 367/86.	4236	Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos nº 541/86.	4237
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 614/85.	4236	Distrito de Molina de Segura. Juicio faltas número 492/86.	4237
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 1106/86.	4236	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 32/85.	4237
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 195/86.	4236	Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 811/85.	4238
		Distrito de Molina de Segura. Juicio faltas número 321/86.	4238

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

FUENTE ALAMO DE MURCIA. Devolución de fianza a «Promociones Los Alcázares, S.A.».	4239	MURCIA. Tribunal calificador de oposición para una plaza de Auxiliar Administrativo.	4240
SAN PEDRO DEL PINATAR. Expediente número 3 de concesión de créditos extraordinarios dentro del Presupuesto Unico	4239	AGUILAS. Anulación del edicto 1.718 y rectificación del mismo.	4240
SAN PEDRO DEL PINATAR. Aprobación definitiva de varios expedientes que fueron aprobados inicialmente.	4239	BLANCA. Expediente 1/1986 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto Municipal Unico.	4240
SAN PEDRO DEL PINATAR. Expediente número 1 de concesión de créditos extraordinarios dentro del Presupuesto Unico.	4239	MURCIA. Licencia para taller de artes gráficas.	4240
SAN PEDRO DEL PINATAR. Expediente número 2 de concesión de créditos extraordinarios dentro del Presupuesto Unico	4239	MURCIA. Devolución de fianza a «CORPESASUR, S.A.».	4241
FUENTE ALAMO DE MURCIA. Licencia para explotación porcina de producción de lechones	4240	OJOS. Contratación por subasta de «Infraestructura y pavimentaciones».	4241
		MURCIA. Licencia para horno y venta de pan.	4241
		FUENTE ALAMO DE MURCIA. Licencia para instalación de «Dos naves para cebadero de cerdos»	4241

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Heredamiento del Azarbe del Merancho (Norte). Puestos al cobro el reparto por tahulla de tarja y media tarja.	4242	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 66/86.	4244
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 4231/83 IMAC.	4242	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos en acción sobre salarios.	4244
Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 421/85.	4242	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos en acción sobre despido.	4244
Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. Expediente administrativo de apremio.	4243	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos en acción sobre salarios.	4244
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 1148/85.	4243		

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda
y Administración Pública

2356 RESOLUCION de 29 de septiembre de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, mediante concurso de méritos y contratación laboral de duración indefinida, de 34 plazas de técnicos titulados medios, dependientes de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Por Orden de 12 de agosto de 1986 (B.O.R.M. número 196 de 27 de agosto de 1986), se convocó concurso de méritos para la provisión, mediante contratación laboral de duración indefinida, de 34 plazas de técnicos titulados medios para la Dirección Regional de Bienestar Social, dependiente de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Habiendo finalizado el pasado día 17 de septiembre, el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Base Tercera de la misma.

RESUELVO

1.º—Aprobar las listas de admitidos y excluidos. Dichas listas quedarán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma sita en el Palacio de San Esteban, calle Acisclo Díaz, s/n, ; en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en Gran Vía Escultor Salzillo, número 1, entresuelo y en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad Consumo y Servicios Sociales, sita en Ronda de Levante, de esta capital.

2.º—Los aspirantes excluidos podrán formular reclamación en el plazo de cinco (5) días a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», sin perjuicio de los recursos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.º—Transcurrido el plazo de 5 días, antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

4.º—Se establecerá el máximo de 10 asistencias a devenir por los miembros del Tribunal Calificador que se determina en la Base Cuarta de la convocatoria, con las limitacio-

nes establecidas en el artículo 29.4 del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio y Decreto Regional 56/86, de 20 de junio.

5.—El Tribunal iniciará la fase de valoración y restantes actuaciones previstas en las Bases Quinta y Sexta de la Convocatoria, en el mes de octubre.

Murcia, 29 de septiembre de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

2357 RESOLUCION de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de fecha 2 de octubre de 1986, por la que se hacen públicas las listas de admitidos y excluidos a la prueba selectiva de acceso mediante promoción interna de 2 plazas de técnicos titulados medios de esta Consejería.

De conformidad con la Base Tercera, apartado 1, de la Orden de 23 de julio de 1986 (B.O.R.M. de 12 de agosto) por la que se convocaba prueba selectiva de acceso mediante promoción interna para cubrir 2 plazas de técnicos titulados medios laborales fijos para la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

RESUELVO

1.—Hacer pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos que se halla expuesta en el Palacio de San Esteban y en la Dirección Regional de la Función Pública.

2.—Declarar como fecha de inicio de la fase de valoración de méritos el día inmediatamente posterior al de finalización del plazo dispuesto en la Base Tercera, apartado 3 de la mencionada Orden.

Murcia, 2 de octubre de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad,
Consumo y Servicios Sociales

2361 RESOLUCION de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales por la que regula la campaña 1986-87 para el sacrificio de cerdos destinados al consumo familiar.

Dado que el sacrificio de cerdos para el consumo familiar constituye una de las excepciones al Real Decreto 3.263/76

(B.O. del Estado de 4 de febrero de 1977), contemplada en el artículo 10, y teniendo en cuenta que dicho sacrificio tiene como única finalidad satisfacer las necesidades familiares directas que tradicionalmente se vienen autorizando y en virtud de las facultades transferidas por el Real Decreto 466/1980 de 29 de febrero, en su artículo 56 h), y disposición segunda.

Esta Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales acuerda:

1.—Las campañas de sacrificio de cerdos para consumo familiar de Murcia se desarrollarán entre el 1 de noviembre de 1986 al 30 de abril de 1987.

2.—Las campañas serán autorizadas por las Corporaciones Municipales.

3.—Los Ayuntamientos interesados tienen la obligación de organizar la campaña y la responsabilidad de su desarrollo, en sus respectivos términos municipales.

4.—En los municipios donde exista matadero municipal procurarán los Ayuntamientos que todos los cerdos sean sacrificados en dicha instalación, dando para ello las facilidades necesarias.

Los Ayuntamientos autorizarán a los matarifes, haciéndoles responsables de los perjuicios que se deriven al sacrificar cerdos sin el debido permiso municipal eludiendo así el control sanitario.

5.—Cuando el Ayuntamiento no pueda realizar la campaña conforme al artículo anterior, autorizará el sacrificio de cerdos en los domicilios particulares, poniendo en disposición del Veterinario Titular un lugar acondicionado para la inspección y examen micrográfico.

6.—En todos los casos se cumplirá lo dispuesto en la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos (Real Decreto 3.263/76), el Reglamento de Epizootias y disposiciones concordantes.

7.—Los Veterinarios Titulares se ajustarán a la normativa vigente en las actuaciones reguladas por la presente Orden.

8.—Del Informe de incidencias epizoóticas se dará cuenta inmediatamente a las Consejerías Correspondientes.

9.—El número de cerdos sacrificados por cada familia será sólo el necesario para satisfacer sus necesidades de consumo, debiendo ser autorizado tal número por el Alcalde.

10.—Todos los productos resultantes de estas matanzas serán destinados exclusivamente al consumo familiar, quedando prohibida su venta frescos o curados. Los Veterinarios Titulares se abstendrán de expedir cualquier clase de documentación sanitaria que ampare la circulación de dichos productos.

11.—Las infracciones serán sancionadas en cada caso según proceda por esta Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, pasando el tanto de culpa que corresponda a los Tribunales de Justicia.

12.—Finalizado el período de campaña, el señor Veterinario Titular, a través de los Ayuntamientos, dará cuenta a esta Consejería del número de animales sacrificados, incidencias y desarrollo de la campaña.

Murcia, 29 de septiembre de 1986.—El Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, **Ricardo Candel Parra**.

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Información pública de Instalaciones eléctricas de alta tensión

* Número 2497

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea aérea de 20 Kv. de 339 mts. de longitud y CTI-100 KVA, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Pedro Cánovas Navarro y otros con domicilio en calle Olímpico, 167, Totana (Murcia).

b) Lugar de la instalación: Totana, paraje «La Calzona».

c) Término municipal: Totana.

d) Finalidad de la instalación: Electrificación rural.

e) Características técnicas: La línea eléctrica tendrá su origen Línea Aérea MT de 20 KV. de HE y finalizará en CTI de los abonados. Longitud: 339 mts. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores LAC-28/2. Aisladores: Vidrio tipo ARVI-32 y E-1.503. Apoyos: Metálicos de Presilla de 12 mts.

El Centro de transformación será de tipo intemperie. Relación de transformación: 20.000/389-230 V. Potencia: 100 KVA.

f) Presupuesto: 1.074.262 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Juan Antonio Canales Hernández.

i) Expediente n.º A.T. 13.122.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de julio de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 2532

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de Reforma de L.A.M T. y ampliación de CT de 50 a 200 KVA. cuyas características principales son:

a) Peticionario: Universal de Extintores, S.A. con domicilio en carretera de Alcantarilla, 76, Murcia.

b) Lugar de la instalación: Carretera de Alcantarilla, 76, Murcia.

c) Términos municipales: Murcia-Nonduermas.

d) Finalidad de la instalación: Ampliación C.T.

e) Características técnicas: El C.T. será de tipo obra con una potencia de 200 KVA.

f) Presupuesto: 1.436.030 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Eduardo Manresa García-Ing. Tec. Industrial.

i) Expediente n.º A.T. 1.976.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 23 de septiembre de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

* Número 2535

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea Sub. y C.T. de 630 KVA cuyas características principales son:

a) Peticionario: Junta de Compensación Sector número 13. Estudio de detalle ciudad número 3.

b) Lugar de la instalación: Los Chopos.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Alimentación a urbanización.

e) Características técnicas: La línea eléctrica subterránea tiene su origen en entronque «Los Chopos» y finaliza en entronque Prica. Tendrá una longitud de 300 metros. Tensión de suministro 20.000 V. Conductores tipo Arvi-30. Apoyos existentes.

El C.T. será de tipo baño aceite. Relación de transformación 20.000/380 V. con una potencia de 630 KVA.

f) Presupuesto: 7.752.820 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: José Marín Torrens. Ingeniero Ind.

i) Expediente n.º A.T. 13.191.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de septiembre de 1986.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

2358 ANUNCIO de subasta para contratación de la obra que a continuación se expresa.

Denominación de la obra: «Reforma del Pabellón de Protección Vegetal, en el C.R.I.A., sito en La Alberca».

Presupuesto: 5.195.332 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 4.º, Categoría C.

Plazo y lugar para presentación de ofertas: Durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; debiéndose presentar en mano, en la Oficina de Contratación de esta Consejería.

Apertura de pliegos: A las 13 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación.

Documentación exigida y modelo de proposición:

Sobre número 1: Se hará constar el título del proyecto, el nombre o razón social del licitador, y contendrá lo siguiente: D.N.I. de quien suscriba la oferta; para sociedades mercantiles, copia de la escritura constitutiva y de poderes, documento de calificación empresarial; certificado de clasificación; acreditación de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social; acreditación de la capacidad de la empresa para contratar con la Administración según nueva redacción del artículo 9, L.C.E., establecida por Real Decreto Legislativo 931/86, de 2 de mayo (B.O.E., número 114, de 13-5-86). Toda la documentación podrá presentarse en original o en fotocopia legalizada o compulsada.

Sobre número 2.—Proposición económica, según el siguiente modelo:

«El que suscribe..., en su propio nombre o en representación de..., N.F.I..., según apoderamiento que acompaño bastantado, vecino de..., provincia de..., con D.N.I..., se comprometo a llevar a cabo las obras de..., por la cantidad de... pesetas (en letra y número), incluido el I.V.A., ajustándose en un todo al Pliego de Cláusulas Particulares Administrativas y al de Prescripciones Técnicas del proyecto». (Fecha y firma del proponente).

Documentación de interés para los licitadores el proyecto de las obras se podrá examinar en la Oficina de Contratación de esta Consejería Plaza Juan XXIII, en Murcia, donde

asimismo se facilitará copia del Pliego de Cláusulas Particulares Administrativas.

Murcia, 26 de septiembre de 1986.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, Antonio León Martínez-Campos.

2360 EDICTO Dirección Regional de Estructuras y Recursos Agrarios, sobre expediente de deslinde del enclavado K, del monte n.º 28 denominado Sierra Espuña.

PERIODO DE VISTA

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del enclavado K del monte número 28 de Sierra Espuña, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Servicio de Montes, Caza y Pesca Fluvial Plaza Juan XXIII, s/n, 4.ª planta —Murcia— durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las ocho a las 14 horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admitidos de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por Edicto de esta Jefatura publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 155, Edicto 687 de 9 de julio de 1985, debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Murcia a 1 de octubre de 1986.—El Director Regional de Estructuras y Recursos Agrarios, Pedro Luis Pérez Blaya.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2436

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Secretaría General

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), y en el artículo 17, e), del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27).

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 28 de octubre de 1986, a las once horas, realizándose los mismos por el procedimiento informático aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 25 de junio de 1985, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 6.º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán públicas las relaciones de los profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades y en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, calle de Serrano, 150, Madrid.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos profesores que:

Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponde la plaza.

Hayan sido designados para formar parte de la Comisión por la Universidad a la que corresponde la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 18 de octubre dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040, Madrid).

En los concursos en los que por no existir suficientes profesores del cuerpo y área de conocimiento a que corresponde la plaza hubiera que acudir a los Cuerpos Superiores, según lo dispone el artículo 6.º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), se celebrará sorteo para designar los vocales restantes el día 6 de noviembre, a las once horas, en el lugar indicado.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1986. El Secretario General, Emilio Lamo de Espinosa.

Concursos convocados por resolución de 3-6-1986 (BOE 14-6) en su caso se indica entre paréntesis el número de plazas; el número de orden corresponde al de la resolución citada

Concurso n.º 1.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Biología Animal.

Presidente titular: Francisco Castejón Calderón.

Presidente suplente: Arsenio Fraile Ovejero.

Vocal Secretario Titular: Francisco Castejón Mostijano.

Vocal Secretario Suplente: Mercedes Alonso Berdate.

Concurso n.º 2.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Patología Animal.

Presidente titular: Paulino García Partida.

Presidente suplente: María Castaño Rosado.

Vocal Secretario Titular: José M. Gonzalo Cordero.

Vocal Secretario Suplente: Pedro Car-da Aparici.

Concurso n.º 3.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Producción Animal.

Presidente titular: José Luis Sotillo Ramos.

Presidente suplente: Eduardo Zorita Tomillo.

Vocal Secretario Titular: Miguel Vallejo Vicente.

Vocal Secretario Suplente: Andrés Suárez Suárez.

(D.G. 5327)

Número 2472

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación,
Arbitraje y Conciliación

Negociado de depósito de Estatutos

A N U N C I O

Negociado de depósito de Estatutos del servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Murcia).

En cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este servicio, a las diecisiete horas del día seis de octubre de 1986, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Trabajadores Independientes de Instalaciones y Mantenimientos Eléctricos». Expediente 30/456, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Región de Murcia y para los trabajadores por cuenta ajena de instalaciones y mantenimientos eléctricos.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Alfredo Carriedo Rubio, José Casas Ros, ambos de Cartagena, y dieciséis más.

(D.G. 5331)

Número 2550

DELEGACION DE HACIENDA

M U R C I A

E D I C T O

En este Tribunal se hallan en tramitación, las reclamaciones números 1.483/86 y 1.569/86, promovidas por don José Torres Piñera contra notificaciones de nuevos valores Catastrales de Contribución Urbana, y teniéndose noticia de que dicho recurrente ha fallecido, se acuerda, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 120, en rela-

cion con el artículo 87 del Reglamento de esta jurisdicción de 20-8-81, la suspensión de la tramitación del recurso y se acuerda al mismo tiempo llamar a los causahabientes del citado reclamante para que comparezcan en sustitución del mismo en las actuaciones dentro del plazo de 20 días, con la advertencia de que de no hacerlo se tendrá por concluso el expediente.

Murcia, 6 de octubre de 1986.—El Letrado del Estado-Secretario.—V.º B.º, el Presidente del Tribunal Económico Administrativo Provincial.

(D.G. 5358)

Número 2534

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Negociado de Depósito de Estatutos

ANUNCIO

Negociado de depósito de Estatutos del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Murcia).

En cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este servicio, a las dieciocho horas del día siete de octubre de 1986, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Murciana de Distribuidores de Gases Licuados del Petróleo (A.G.L.P.)». Expediente 30/457, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Región de Murcia y empresas con actividad en gases licuados del petróleo.

Firman el Acta de Constitución de esta Organización: don Francisco Sánchez Espín, don Francisco Sánchez Guirao y otros.

(D.G. 5354)

Número 2254

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de Empleo

Relación de Empresas que en trámite de notificación de resolución de Recurso de Alzada interpuesto sobre devolución de subvenciones y notificaciones.

El Excmo. señor Ministro de este Departamento, con esta fecha ha dictado la siguiente Resolución:

Visto el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Hernández Sánchez, con domicilio en Javalí Nuevo (Murcia), C.ª Gloria, n.º 54, contra la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de fecha 17 de mayo de 1985 (Expte. DS-238/84).

Resultando: Que por Resolución de la Dirección General del INEM de fecha 17 de mayo de 1985, se acordó tras seguirse el procedimiento establecido al efecto en la O.M. de 9 de mayo de 1983 (B.O.E. del 14) y previa audiencia del interesado, declarar la obligación de la empresa Francisco Hernández Sánchez, de reintegrar la subvención de 300.000 pesetas, y las bonificaciones efectuadas por la contratación al amparo del Capítulo IV del R.D. 1.445/82 de un trabajador, concedidas por Resolución de 18 de junio de 1984, al haberse incumplido el artículo 3.1. del Real Decreto citado.

Resultando: Que mediante escrito de fecha 20 de junio de 1985, presentado el 17 de julio, se interpone el presente recurso de alzada en el que la recurrente alega cuanto entiende conducente a su súplica de que se anule y deje sin efecto la Resolución recurrida que imponía la obligación de reintegrar la subvención y bonificaciones concedidas por Resolución de 18 de junio de 1984.

Resultando: Que por el Instituto Nacional de Empleo se emite el correspondiente informe que obra al expediente.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

Considerando: Que este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es competente para conocer y resolver el presente recurso de alzada, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 122 y concordantes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 76. 1 y 2 de la Ley de Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas.

Considerando: Que como cuestión previa que afecta al interés público debe examinarse si el recurso interpuesto lo ha sido en tiempo hábil para tal fin, es decir, conforme establece el artículo 122.4, en relación con el 59 y 60.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los quince días siguientes al de la notificación del acto recurrido y en este sentido se comprueba que la notificación se llevó a efecto el día 21 de mayo de 1985 —como consta en el correspondiente acuse de recibo obrante al expediente—, finalizando el plazo por tanto el 8 de junio, por lo que al haberse presentado

el día 7 de julio de 1985 queda patente la extemporaneidad de su presentación y, en consecuencia, sin entrar en el fondo del asunto, procede declarar su inadmisibilidad.

Vistos la Resolución recurrida, informe, alegaciones, preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a propuesta de la Subdirección General de Recursos, acuerda no admitir el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Hernández Sánchez, contra la Resolución de la Dirección General del INEM de 17 de mayo de 1985.

Se advierte que la presente Resolución agota la vía administrativa y contra ella cabe formular recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley de 4 de enero de 1977, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, conforme se establece en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, modificada por la de 17 de marzo de 1973.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de junio de 1986.—El Subdirector General.

(D.G. 5308)

Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Murcia.

Número 2551

DELEGACION DE HACIENDA

MURCIA

EDICTO

En este Tribunal se halla en trámite de notificación de fallo, la reclamación número 207/79-S, promovida por don Antonio Romero Ortega, contra Acuerdo desestimando exención de lujo, y teniendo noticia de que dicho recurrente ha fallecido, se acuerda, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 120, en relación con el artículo 87 del Reglamento de Procedimiento de esta jurisdicción de 20-8-81, la suspensión de la tramitación del recurso y se acuerda al mismo tiempo llamar a los causahabientes del citado reclamante para que comparezcan en sustitución del mismo en las actuaciones dentro del plazo de 20 días, con la advertencia de que de no hacerlo se tendrá por concluso el expediente.

Murcia, 6 de octubre de 1986.—El Letrado del Estado-Secretario.—V.º B.º, el Presidente del Tribunal Económico Administrativo Provincial.

(D.G. 5359)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 2437

PRIMERA INSTANCIA YECLA EDICTO

Don Eduardo de Porres y Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Pascual Sánchez García, mayor de edad, industrial, casado con Josefa Lorente Jiménez, vecino de Yecla, con domicilio en Avenida de Córdoba, número 6, ático, y con D.N.I. número 74.313.424, para reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca siguiente:

Una casa en estado de ruina, en esta ciudad y su calle de San Bartolomé número 21, hoy 27, compuesta de planta baja y cámaras, con varios departamentos, corral y cuadra, en una superficie de ciento cuarenta y dos metros cuadrados, cincuenta decímetros, que linda, por la derecha entrando, con casa cámaras de María Ortega Medina; izquierda, la de Juan Iniesta, y espalda, otra de Pedro Gil, hoy sus sucesores.

Inscrita a favor de doña Francisca Medina Azorín al folio 87, tomo 585 del Archivo, libro 328 de Yecla, inscripción 5.

Y al admitirse a tramitación el expediente por haberse cumplido los requisitos legales, se ha acordado citar por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pedida, a fin de que, cualquiera de ellas, pueda comparecer ante este Juzgado dentro de los siguientes diez días para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Yecla a 26 de septiembre de 1986.—Eduardo de Porres y Ortiz de Urbina.—La Secretaria Judicial.

* Número 2469

DISTRITO MOLINA DE SEGURA Cédula de citación

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado en expediente de juicio de faltas número 367/86, instruido contra José Jiménez García, sobre muerte en accidente de circulación, se cita al referido acusado José Jiménez García, hoy en paradero desconocido, para que el día 29 de octubre, a las diez horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Fernando,

número 1, a la celebración del juicio de faltas de referencia, advirtiéndole que no es obligatoria su asistencia, y que podrá apoderar persona que le represente.

Molina de Segura a 10 de septiembre de 1986.—El Secretario.

* Número 2523

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de tercería de mejor derecho a instancia de don Ignacio López Calvo y otros contra Hormigones de Lorca, S.A., y otra, con el número 614/85, en los que se ha acordado citar a don Francisco Alpiste Contreras para que el día 22 de los corrientes y hora de las 12 comparezca en este Juzgado a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de tenerle por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación se publica el presente.

Murcia a 10 de octubre de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 2537

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA EDICTO

En virtud de lo acordado en demanda obtención justicia gratuita seguida en este Juzgado de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia, con el número 1106/86, a instancia de don Antonio García Garres, representado por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, contra doña Isabel Caballero García, en providencia de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar el juicio verbal el día 30 de octubre a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a cuyo acto deberá concurrir la demanda, si a su derecho conviniere, con los medios de prueba de que intenta valerse para oponerse a tal petición, pues de no verificarlo, seguirá los autos, en su caso, con la sola oposición del Estado.

Y para que sirva de citación en legal forma doña Isabel Caballero García, mayor de edad, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a 17 de septiembre de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.

Número 2470

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA EDICTO

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia, en los autos sobre justicia gratuita para litigar en autos de separación matrimonial, seguido bajo el número 195/86, a instancias de María Elisa Peñalver Galindo, representada por el Procurador don Antonio Alcázar Hernández, y asistido del Letrado Sr. García López, contra don Agustín Martínez Sánchez, en ignorado paradero, ha dictado la siguiente sentencia que entre otro contiene lo siguiente:

«En la ciudad de Murcia a 15 de septiembre de 1986. El Ilmo. Sr. D. Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguidos en este Juzgado con el número 195/86, a instancia de doña María Elisa Peñalver Galindo, representada por el Procurador Sr. Alcázar, contra don Agustín Martínez Sánchez, y el Sr. Abogado del Estado, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio Alcázar Hernández en nombre y representación de doña María Elisa Peñalver Galindo contra el demandado don Agustín Martínez Sánchez y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declarar el derecho que tiene la demandante al litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación matrimonial, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M.ª Rodríguez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a don Agustín Martínez Sánchez expido el presente en Murcia a 2 de octubre de 1986.—El Secretario.—V. B.º: El Magistrado-Juez.

* Número 2417

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 749/85, que se siguen a instancia de Matías Martínez Marín, contra Antonio Ramos Mena, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles; los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 13 de noviembre, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 16 de diciembre a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 27 de enero de 1987, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos primeras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.^a Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

5.^a Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

—Catorce bolsos piel serpiente.

—Cinco maletines piel (cuatro rojos, uno negro).

—Trece carteras de mano diferentes modelos y colores.

—Siete carteras de piel serpiente negro y marrón.

—96 bolsos de mano y hombro, señora, piel de serpiente, diversos colores, tamaño y modelo.

Valorados todos ellos a efecto de subasta en cuatrocientas sesenta y nueve mil pesetas, en Murcia a 15 de septiembre de 1986.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 2471

PRIMERA INSTANCIA**DE FAMILIA****NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO****Cédula de notificación**

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia, en los autos sobre justicia gratuita para litigar en autos de separación matrimonial, seguidos bajo el número 541/86, en el que se ha dictado la siguiente sentencia:

«En la ciudad de Murcia a 15 de septiembre de 1986.—El Ilmo. Sr. D. Manuel Rodríguez Cómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita seguidos en este Juzgado con el número 541/86, a instancia de doña María Sánchez Sánchez, representada por la Procuradora doña Elisa Sánchez Cano-Manuel y defendido por el letrado Sr. Alcaraz Sánchez, contra don José Femenía Bertomeu y el Sr. Abogado del Estado, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Elisa Carles Cano Manuel, en nombre y representación de doña María Carles Sánchez, contra el demandado don José Femenía Bertomeu y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene la demandante a litigar gratuitamente gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre demanda de separación, sin hacer expresa declaración sobre las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. M. Rodríguez.— Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación a don José Femenía Bertomeu, expido el presente que firmo en Murcia a 2 de octubre de 1986.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.

Número 2468

DISTRITO**MOLINA DE SEGURA****EDICTO**

Don Augusto Morales Limia, Juez de Distrito de Molina de Segura (Murcia),

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas número 492/86, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: Denunciante: Atestado Guardia Civil. Perjudicado, Joaquín Egea Dólera, vecino de Torres de Cotillas, calle Onésimo Redondo, número 65. Como denunciados: Ramón Larrosa Marín, José Luis Marín Marín, Caridad Marín Santiago y Luis Marín Muñoz, en paradero desconocido, sobre hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Larrosa Marín, Dolores Marín Santiago, Luis Marín Muñoz, Caridad Marín Santiago y José Luis Marín Marín, como autores de una falta del art. 587-1.º, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

* Número 2529

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE MURCIA**

(SECCION A)

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia, en autos de juicio ejecutivo número 32 de 1985, instados por el Procurador Sr. Rentero Jover, en nombre del Banco de Bilbao, S.A., contra don Antonio Quiñones Serrano y doña Antonia Balsalobre Sánchez, que tuvieron su domicilio en Javalí Viejo, calle Manchegos, número 3, ha acordado, por resolución de este fecha, se dé vista a dichos demandados de la tasación de costas y liquidación de intereses practicada, por término de tres días.

Y en su virtud, por medio del presente se notifica a dichos demandados y se les da vista de la referida tasación de costas y liquidación de intereses practicada que asciende a la suma de doscientas cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas, para que en término de tres días puedan impugnarla si lo estiman conveniente, haciéndoles saber que en esta Secretaría se encuentran a su disposición las copias simple correspondientes.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

* Número 2453

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 811/85, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Derivados del Colágeno, S.A., representada por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra Hijos de Juan Cazorla Gil, S.A. y don Antonio Cazorla Romero, vecinos de Murcia, con domicilio en Alhama de Murcia, Camino Viejo Estación. En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 11-11-86 para la primera subasta; el día 9-12-86 para la segunda, y el día 13-1-87 para la tercera, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n. (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º 45 fardos de serraje afelpado color marrón, de 80 pies aproximadamente cada uno de ellos.

2.º 17 fardos de serraje pigmentado de 14 pies aproximadamente cada uno.

3.º Seis paquetes de lidia, de ocho pies aproximadamente cada uno, color gris.

4.º 20 fardos de serraje pigmentado de 20 pies aproximadamente cada uno.

5.º 18 fardos de serraje afelpados de 7 ú 8 pies aproximadamente cada uno.

6.º Tres fardos de serraje de 30 pies aproximadamente cada uno.

7.º 21 fardos de serraje pigmentado color marrón de 9 pies aproximadamente cada uno.

8.º 15 fardos color marrón de 9 ó 10 pies aproximadamente cada uno.

9.º Un paquete de serraje afelpado de 200 pies color beige.

10. Seis paquetes de serraje afelpado color rojo, de 80 pies aproximadamente cada uno.

11. Un fardo de serraje afelpado color beige, de 20 pies aproximadamente cada uno.

12. Tres paquetes de serraje afelpado color celeste, de 100 pies aproximadamente cada uno.

13. Un paquete de serraje afelpado, color azul marino, de 110 pies aproximadamente.

14. Tres paquetes de serraje afelpado color beige, de 240 pies aproximadamente cada uno.

15. Cuatro fardos de serraje afelpado, color amarillo, de unos 45 pies aproximadamente cada uno.

16. Cuatro paquetes de serraje afelpado, color marrón de 220 pies aproximadamente cada uno.

17. Un paquete de serraje color beige, de 90 pies aproximadamente.

18. Un paquete de serraje color marrón de 86 pies aproximadamente.

19. Tres paquetes de serraje afelpado color verde de 260 pies aproximadamente cada uno.

20. Un paquete de serraje afelpado color negro, de 80 pies aproximadamente.

21. Cinco paquetes de serraje afelpado de 940 pies aproximadamente.

22. Tres paquetes de serraje afelpado de 300 pies aproximadamente cada uno.

23. Un paquete afelpado color rosa de 40 pies aproximadamente.

24. 25 paquetes de serraje plastificado que suman 1.175 pies aproximadamente, de color marrón oscuro.

25. Cinco paquetes de serraje plastificado de color marrón claro, que suman 170 pies aproximadamente.

26. Un paquete de serraje afelpado color negro de 60 pies aproximadamente.

27. Cinco paquetes de serraje afelpado de 220 pies aproximadamente.

28. Un paquete de serraje color negro plastificado de 85 pies aproximadamente.

29. Cinco paquetes de serraje plastificado color beige de 330 pies aproximadamente.

30. 180 pies de retales de serraje afelpado.

31. 64 paquetes de retales afelpados color beige que suman 1.200 pies aproximadamente.

32. 70 pies de retales de serraje afelpado de distintos colores.

33. 67 paquetes de retales de serraje afelpado color marrón que suman 1.800 pies aproximadamente.

34. 100 paquetes de serraje color marrón afelpado de 3.000 pies aproximadamente.

Comprobado el estado, calidad y aprovechamiento de los mismos, valoro el presente informe de un total de dos millones ochocientos noventa y cinco mil pesetas (2.895.000 pesetas), s. e. u. o.

Dado en Murcia a 26 de septiembre de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 2494

DISTRITO

MOLINA DE SEGURA

Cédula de citación

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado en expediente de juicio de faltas número 321/86 instruido contra José Noguera y otro, sobre daños por imprudencia, se cita al acusado José Noguera Tortosa, hoy en paradero desconocido, para que el día 29 de octubre, a las 10,10 horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Fernando, número 1, a la celebración del juicio de faltas de referencia, advirtiéndole que no es obligatoria su asistencia, y que podrá apoderar persona que le represente.

Molina de Segura a 10 de septiembre de 1986.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 2438

FUENTE ALAMO DE MURCIA

Devolución de fianza a «Promociones Los Alcázares, S.A.»

EDICTO

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia,

Hace saber: Que por «Promociones Los Alcázares, S.A.» se ha solicitado la devolución de la fianza consignada en garantía de obras de urbanización en terrenos del Plan Especial «La Almazara» (Balsapintada) y para construcción de diez viviendas unifamiliares en el referido Plan Especial, concediéndose plazo de quince días para que se puedan presentar reclamaciones por quienes pudieran considerarse afectados.

Fuente Alamo de Murcia, 26 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

* Número 2440

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450.3 en concordancia con el 446 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se expone al público por período de 15 días hábiles, el expediente número 3 de concesión de créditos extraordinarios dentro del Presupuesto Unico de esta Corporación, que fue aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1986, en cuyo período se admitirán reclamaciones que puedan formularse ante esta Corporación por los interesados legítimos y por los motivos recogidos en el artículo 447 del citado Real Decreto.

El anterior expediente se encuentra financiado mediante transferencias de unas a otras partidas y se completa por préstamo a concertar con el Banco Hispano Americano, que fue aprobado por el Pleno en la misma fecha y que igualmente se expone al público por el mismo plazo, conforme con lo que señala el artículo 427.1 del mencionado Real

Decreto legislativo 781/86, indicándose que toda reclamación relativa a esta operación de crédito habrá de entablarse contra el expediente de concesión de créditos extraordinarios número 3.

Con este préstamo se financian 12.000.000 de pesetas del expediente mencionado.

Las características de la operación de préstamo son las siguientes:

Capital: 12.000.000 de pesetas.

Tipo de interés: 14.%, revisable a partir del 3.º año.

Plazo de amortización: 10 años con uno de carencia.

Anualidad: La primera de 1.680.000 pesetas de intereses y las nueve restantes a razón de 2.385.902 pesetas.

Pagos: Semestrales comprensivos de capital e intereses, siendo el primero al año de su formalización.

Esta operación devenga asimismo una comisión del 0,50% sobre el total importe de la misma, que será satisfecha a la formalización del contrato.

San Pedro del Pinatar, 29 de septiembre de 1986.—El Alcalde, José Antonio Albaladejo Lucas.

* Número 2441

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

No habiéndose formulado reclamaciones contra los siguientes expedientes de Contribuciones Especiales:

—Construcción de aceras y bordillos en la C.P.-32-F de San Pedro a Lo Pagan, 2.ª Fase.

—Urbanización de calles de Lo Pagan.

Que fueron aprobados inicialmente por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 16 de mayo de 1986, quedan elevados a definitivos, cuyo texto íntegro de acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 142 de 23 de junio de 1986.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Pedro del Pinatar, 29 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Jose Antonio Albaladejo Lucas.

* Número 2442

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450.3 en concordancia con el 446 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles, expediente número 1 de concesión de créditos extraordinarios dentro del Presupuesto Unico de esta Corporación, que fue aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1986, en cuyo período se admitirán las reclamaciones que puedan formularse ante esta Corporación, por los interesados legítimos y por los motivos recogidos en el artículo 447 del citado Real Decreto.

El anterior expediente financiado mediante préstamo con la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia por importe de 50.000.000 de pesetas, que fue aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en 16 de mayo de 1986, y tramitado reglamentariamente.

San Pedro del Pinatar, 29 de septiembre de 1986.—José Antonio Albaladejo Lucas.

* Número 2443

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 450.3 en concordancia con el 446 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles el expediente número 2 de concesión de créditos extraordinarios dentro del Presupuesto Unico de la Corporación que fue aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1986, en cuyo período se admitirán las reclamaciones que puedan formularse ante esta Corporación por los interesados legítimos y por los motivos recogidos en el artículo 447 del citado Real Decreto.

El anterior expediente se encuentra financiado mediante préstamo a concertar con la Caja de Ahorros de Murcia, que fue aprobado por el Pleno en la misma fecha y que igualmente se expone al público por el mismo plazo, conforme con lo que señala el artículo 427.1 del mencionado Real Decreto legislativo 781/86, indicándose que toda reclamación relativa a esta operación de crédito habrá de entablarse contra el expediente de concesión de créditos extraordinarios número 2.

Con este préstamo se financian 14.000.000 de pesetas del expediente mencionado.

Las características de la operación de préstamo son las siguientes:

Capital: 14.000.000 de pesetas.

Tipo de interés: 14%

Plazo de amortización: 10 años con uno de carencia.

Anualidad: La primera de 1.960.000 pesetas de intereses y 9 a 2.759.916 ptas.

Pagos: Trimestrales constantes, comprensivo de capital e intereses, siendo el primero al año de la formalización.

Esta operación devenga asimismo una comisión del 0,50 sobre el total importe de la misma, que se satisfará a la formalización del contrato.

San Pedro del Pinatar, 29 de septiembre de 1986.—El Alcalde, José Antonio Albaladejo Lucas.

* Número 2462

FUENTE ALAMO DE MURCIA

EDICTO

Por «Corverica, S.A.» y Hermanos Francés Muñoz se ha solicitado licencia para el establecimiento de la actividad de explotación porcina de producción de lechones en régimen intensivo, con emplazamiento en la finca «Corverica». Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Alamo de Murcia, 18 de septiembre de 1986.—El Alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

* Número 2420

MURCIA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la Convocatoria de oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de personal funcionario del Patronato Municipal de Deportes de Murcia aparecida en el B.O.R.M. número 47 de 26-02-86, se hace pública la composición del Tribunal Calificador de la referida oposición, según lo dispuesto en Decreto de 22-09-86 del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Presidente: Don Juan Pedro Sánchez López, Teniente de Alcalde de Personal y Régimen Interior.

Suplente: Don Joaquín Cobarro García, Teniente de Alcalde de Educación y Cultura.

Vocales: Doña Dolores Bueno Carratalá, en representación del Profesorado Oficial; doña Esperanza Hernández Armand, en representación de la Comunidad Autónoma; don Rafael García Mira, Gerente del Patronato Municipal de Deportes de Murcia; doña Consuelo Zapata Lorente, Administrativo de Administración General.

Secretario: Don José Luis Valenzuela Lillo, Secretario General de la Corporación.

Suplente: Don José Antonio López Pellicer, Oficial Mayor.

Murcia a 3 de octubre de 1986.—El Vicepresidente del P.M.D.

* Número 2553

AGUILAS

EDICTO

Queda sin efecto el Edicto de este Ayuntamiento, aparecido con el número 1.718, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 214, de 18 de septiembre, relativo a la oposición para cubrir dos plazas de Técnicos Administrativos de Administración General, en su parte referente a la convocatoria para el día 13 de octubre, con el objeto de celebrar los ejercicios.

En sustitución de la convocatoria anulada, se hace público que los ejercicios de dicha oposición, se iniciarán en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diez horas del día diez del próximo mes de noviembre, con el mismo Tribunal y el mismo orden de actuación ya publicados.

Aguilas, 29 de septiembre de 1986. El Alcalde.

* Número 2466

BLANCA

EDICTO

Elevado a definitivo el expediente número 1/1986, de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio actual, se expone al público el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Denominación de gastos:

Capítulo; denominación; c. anterior; aumentos o bajas; c. definitivos.

1, remuneraciones de personal; 37.152.191; 1.547.952; 38.700.143.

2, compra de bienes corrientes; 28.394.370; 3.400.000; 31.794.370.

3, intereses; 7.618.070; 621.268; 8.239.338.

4, transferencias corrientes; 20.781.418; -5.580.551; 15.200.867.

6, inversiones reales; 47.686.241; 3.075.526; 50.761.767.

8, variación activos financieros; 600.000; 150.000; 750.000.

9, variación pasivos financieros; 4.326.412; 189.106; 4.515.518.

Totales; 146.558.702; 3.403.301; 149.962.003.

Denominación de ingresos.

7, transferencias de capital; 38.186.666; 337.775; 38.524.441.

Blanca, 28 de agosto de 1986.—El Alcalde.

* Número 2467

MURCIA

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Imprenta Belmar, S.A. ha solicitado licencia para la apertura de taller de artes gráficas, en carretera N-301, Cabezo Cortado, Espinardo.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 1 de septiembre de 1986. El Alcalde P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 2563

MURCIA**Anuncio de devolución**

Solicitada devolución de fianza definitiva por CORPESA SUR, S.A., con domicilio en Córdoba, Ronda de Andújar, depositada en su día por dicha empresa para responder de los trabajos con la misma contratados relativos a Campaña de Desratización en Murcia, y habiéndose cumplido todas las cláusulas del contrato, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 5 de agosto de 1986.—El Alcalde P.D.

* Número 2524

O J Ó S**Anuncio de subasta**

1.—Objeto: El presente anuncio tiene por objeto la contratación por subasta de la obra «Infraestructura y pavimentaciones», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986.

2.—Tipo de licitación: 2.783.250 ptas. a la baja.

3.—Duración del contrato, ejecución y pagos: Desde la notificación al adjudicatario de la adjudicación definitiva de la obra hasta la devolución de la garantía definitiva, la obra deberá ejecutarse en el plazo que se marca en el correspondiente pliego de condiciones.

4.—Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

5.—Garantías: Tanto la provisional como la definitiva se ajustará a las cantidades que figuran en el correspondiente pliego de condiciones.

6.—Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación en días hábiles de 9 a 14 horas, hasta el día en que finalice el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

7.—Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las 13 horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

8.—Pliego de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Texto refundido de disposiciones legales de Régimen Local.

9.—Modelo de proposición: Don..., don domicilio en..., número,... y D.N.I. número..., expedido en... a... de... de... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Ojós, relativa a la obra de..., anunciada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha..., a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

a) Que se compromete a ejecutar la obra de la referida Subasta en el precio de... pesetas (en letra y número) que significa, por tanto, una baja de... pesetas respecto del tipo de licitación.

b) Que bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la actual legislación en vigor en materia de contratación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ojós, 4 de agosto de 1986.—El Alcalde.

* Número 2525

MURCIA**EDICTO**

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Antonio Abellán Baños ha solicitado licencia para la apertura de horno y venta de pan en carretera de Alicante, n.º 51, Zaramona.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia a 11 de agosto de 1986.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 2554

FUENTE ALAMO DE MURCIA**EDICTO**

Por don Miguel Mayordomo Saura, se ha solicitado licencia para instalación de «dos naves para cebadero de cerdos», con emplazamiento en «Casas del Huerto» (Media Legua), de este Municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Alamo de Murcia, 10 de julio de 1986.—El Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 2448

HEREDAMIENTO DEL AZARBE DEL MERANCHO (NORTE)

EDICTO

El Procurador-Depositario de este Heredamiento pone en conocimiento de los señores propietarios de tierras avenantes al mismo, que en virtud de acuerdo adoptado en Juntamento celebrado el día 23 de julio de 1986, con sujeción a las normas establecidas en las Ordenanzas de la Huerta de Murcia, se ha girado el correspondiente reparto a razón de doscientas pesetas por tahúlla las de tarja y de cien pesetas por tahúlla las de media tarja.

Dicho reparto se hallará al cobro en las oficinas de la Junta de Hacendados, de 9 a 1,30 de la mañana, por plazo voluntario de tres meses, a partir del día 8 del próximo mes de octubre.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Murcia, 25 de septiembre de 1986. El procurador, Juan Navarro.—V.º B.º, el Alcalde.

Número 2392

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 4.231/83 IMAC, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia seguidos a instancia de la trabajadora Ana María Martínez Peñalver, contra Mariano Nadal Madrid, en reclamación de la cantidad de 650.000 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 140.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote n.º 1: Consistente en un vehículo matrícula MU-119110 valorado pericialmente en 25.000 pesetas.

Lote n.º 2: Consistente en un vehículo matrícula MU-2141-A, valorado pericialmente en 95.000 pesetas.

Lote n.º 3: Consistente en un vehículo matrícula MU-83224, valorado pericialmente en 15.000 pesetas.

Lote n.º 4: Consistente en un vehículo matrícula MU-85123, valorado pericialmente en 17.000 pesetas.

Lote n.º 5: Consistente en un vehículo matrícula MU-3784-A, valorado pericialmente en 100.000 pesetas.

Lote n.º 6: Consistente en un vehículo matrícula MU-00356-R, valorado pericialmente en 375.000 pesetas.

Lote n.º 7: Consistente en un vehículo marca Pegaso matrícula M-567556, valorado pericialmente en 15.000 pesetas.

Lote n.º 8: Consistente en un vehículo marca Barreiros, matrícula M-557893, valorado pericialmente en 15.000 pesetas.

Lote n.º 9: Consistente en un vehículo marca Pegaso, matrícula M-416150, valorado pericialmente en 13.000 pesetas.

Lote n.º 10: Consistente en un vehículo matrícula GU-13298, valorado pericialmente en 10.000 pesetas.

Lote n.º 11: consiste en un vehículo matrícula PO-63888, valorado pericialmente en 10.000 pesetas.

Lote n.º 12: Consistente en un vehículo matrícula TO-38079, valorado pericialmente en 12.000 pesetas.

Lote n.º 13: Consistente en un vehículo matrícula TO-35010, valorado pericialmente en 10.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 3 de noviembre de 1986, a las 12 horas, en la sala de audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 27 de noviembre de 1986 a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1986 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Ctra. de La Ñora, nº 38, Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Samper Juan.

Número 2393

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la Número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 421/85, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de conciliación, seguidos a instancias de los trabajadores Antonio Rodríguez Ruiz, contra Angel Almagro Hernández y Antonio Almagro Vázquez, en reclamación de la cantidad de 300.000 pesetas, más la que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 60.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote n.º 1: Consistente en un camión marca Avia matrícula MU-88624, valorado pericialmente en 75.000 pesetas.

Lote n.º 2: Consistente en un camión marca Pegaso matrícula MU-9624-B, valorado pericialmente en 250.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 3 de noviembre de 1986, a las 10,30 horas, en la sala de audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 27 de noviembre de 1986 a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1986 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento habilitada al efecto, el veinte por ciento por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquel, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de C/. Alejandro Séiquer, 8, Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.—Joaquín Samper Juan.

Número 2306

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE TOTANA

EDICTO

Don Tomás Crespo Ramos, Recaudador de Hacienda en la Zona de Totana.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta fecha se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Habiendo sido autorizado por acuerdo de la Tesorería de Hacienda, de fecha 16 de abril de 1986, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados al deudor don Joaquín Guerrero Carrasco, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 10 de noviembre de 1986, a las once horas en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de Murcia, observándose en su desarrollo las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y anúnciese por edictos».

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble:

Primera.—Vivienda en planta segunda alzada, de un edificio situado en esta ciudad de Totana, barrio de Triana, calle de San Antonio, número 16. Dicha vivienda tiene acceso por una escalera que arranca de la calle de su situación; se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con terraza y aseo; mide una superficie construida de 128,43 m.² y una superficie útil de 105,49 m.²; linda, según se mira a la fachada del edificio la calle de San Antonio; derecha y espalda, con casa de herederos de Soledad Garrigues Carnacho; y por la izquierda, casa de herederos de León Garrigues Navarro. Es el local número 3 de los que integran el edificio constituido en régimen de P. Horizontal. Inscrita al libro 434, folio 146, finca 31.420, inscripción 1.ª

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Postura admisible en 1.ª licitación 2/3, 1.600.000 pesetas.

Tipo subasta en 2.ª licitación 75%, 1.800.000 pesetas.

Postura admisible en 2.ª licitación 2/3, 1.200.000 pesetas.

Segunda: Vivienda en planta segunda alzada, de un edificio situado en esta ciudad, calle del General Aznar, del barrio de Sevilla, marcada con el número cuatro. Dicha vivienda tiene acceso independiente por una escalera que arranca de la fachada del edificio. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y pasillo. Mide una superficie de 98,61 m.², y linda según se mira a la fachada del edificio por la derecha, local número cinco y patios de luces; por la izquierda, Eduardo Arnao y por la espalda, Antonio García Soler. Es el local número cuatro de los que integran el edificio constituido en régimen de P. Horizontal. Inscrita al libro

415, folio 71, finca 29.017, inscripción 1.ª.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

Postura admisible en 1.ª licitación 2/3, 1.266.666 pesetas.

Tipo subasta en 2.ª, licitación 75%, 1.425.000 pesetas.

Postura admisible en 2.ª licitación 2/3, 950.000 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la mesa de subasta, fianza de al menos el veinte por ciento del tipo de subasta, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra por los mayores perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obran en el expediente, que se halla de manifiesto en la oficina recaudatoria hasta una hora antes de la subasta.

5.º Que el Estado se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble, si no fuese objeto de remate en la subasta.

En Totana a 22 de septiembre de 1986. El Recaudador de Hacienda, Tomás Crespo Ramos.

Número 2311

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.148/85, en acción por salarios, a instancias del trabajador José M.ª Soriano Martínez y otros, contra la empresa Pub-Charlot Cartagena, S.A. y Pedro Cristóbal Polo Sánchez, se ha dictado la siguiente:

Sentencia «in voce»: En la ciudad de Cartagena (Murcia), a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y seis.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que, estimando la demanda, debo condenar, y condeno, a Pub Char-

lot Cartagena, S.A. a que abone por los conceptos reclamados a José M.^o Soriano Martínez, ciento nueve mil ciento diez pesetas, a Manuel Sánchez Cortado, ciento cincuenta y cuatro mil novecientas veinticinco pesetas y a Angel Sánchez Cortado, ciento cincuenta y cuatro mil novecientas veinticinco pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en los artículos 68 y 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados, que últimamente tuvieron su domicilio en Cartagena (Murcia), C/. Plaza del Rey, 2, y en la actualidad se encuentran en ignorados paraderos, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 2312

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura signados con el número sesenta y seis (66/86), en acción sobre despido, a instancias del trabajador don José Sáez Pagán, contra la empresa Floribel, S.A., y Forpray, S.L., se ha dictado el correspondiente:

Auto: En la ciudad de Murcia a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y seis.

Resultando...

Considerando...

S. S.^a Ilma. por ante mí el Secretario, dijo: Que declaraba extinguida la relación laboral que unía al trabajador y que se dirá con la empresa Floribel, S.A. y Forpray, S.L., a partir de 15 de mayo de mil novecientos ochenta y seis (15-5-86) y en consecuencia condenaba a dicha empresa a que abone las siguientes cantidades:

A José Sáez Pagán, en concepto de indemnización dos millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas, más trescientas treinta y cinco mil pesetas, en concepto de salarios de trámite, entendiendo la condena solidaria a los 2 demandados.

Así lo mandó y firma el Ilmo. señor don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo de la Magistratura Uno de Murcia y su provincia. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados, que últimamente tuvieron su domicilio en Abanilla (Murcia), y en la actualidad se encuentran en ignorados paraderos, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Jaime Gestoso Bertrán.—Juan Abellán Soriano.

Número 2373

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Faustina Espinosa Segura, contra Conservas Carriles, S.A. y otros, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día dieciocho de noviembre y hora de las 10,05 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de La Libertad, n.º 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Conservas Carriles, S.A., Conservas Martínez Fernández, S.L., José Martínez Fernández, Antonio Martínez Fernández, que últimamente tuvo su residencia en esta providencia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 3 de octubre de 1986.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 2372

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Telesforo Pérez Hernández, contra Lloansa, S.L., en acción sobre

despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día dieciocho de noviembre y hora de las 10,10 horas de su mañana, en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de La Libertad, n.º 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa, Lloansa, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 3 de octubre de 1986.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 2371

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Andrés López Hernández y Antonio Muñoz Ibáñez, contra Nandú, S.A., en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día dieciocho noviembre y hora de las diez de su mañana, en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de La Libertad, n.º 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Nandú, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.